UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte.1° José Maria Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 595-086-230056 – 230681 Fax: 595-086-230840
Pilar – Paraguay

CONTRATO Nº 02/2017

Entre la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Dr., Narcizo González Romero c/ Tte. 1º José María Cano de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas, con Cédula de Identidad Nº 1.889.940, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FM COMERCIAL., con RUC Nº 3187333-2, domiciliada en la calle Progreso Nº 322 c/ Tte. Rojas Silva de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gerente el Sr. Francisco Mendoza. con Cédula de Identidad N° 3187333, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Provisión de Útiles de Oficina, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al Llamado a **CD_03_2017 "ADQUISICIÓN ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS"** para la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación Nº 153/2017 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte.1º José Maria Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 595-086-230056 – 230681 Fax: 595-086-230840
Pilar – Paraguay

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	3	0	340	30	1	12	31.940.800
TOTAL									**31.940.800**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 329110.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 03/2017 Adquisición Útiles e Insumos para Oficina – **LOTE Nº 1 ADQUISICIÓN CARTUCHOS TINTA Y TONER Y LOTE Nº 2 ADQUISICIÓN UTILES DE OFICINA**, convocado por la SubUOC Nº 1 Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad de Pilar y la adjudicación realizada por Resolución **N° 153/2017.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario	Precio Total
	LOTE Nº 1 ADQUISICIÓN CARTUCHOS TINTA Y TONER					
1	Toner negro para fotococopiadora CANON IR 2018 (original)	Canon	Japón	2	250.000	500.000
2	Toner negro para fotococopiadora CANON IR 2525 (original)	Canon	Japón	15	350.000	5.250.000
3	Toner negro para impresora LaserJet 1102 W (original)	HP	USA	6	320.000	1.920.000
4	Tinta p/impresora Serie HP 1210 c9351a (21) negro original.	HP	USA	20	140.000	2.800.000
5	Tinta p/impresora Serie HP 1210 c9352a (22) tri color original.	HP	USA	20	218.000	4.360.000
6	Toner LASERJET PRO P 1606dn	HP	USA	12	360.000	4.320.000
7	Toner negro para impresora LaserJet P2035n	HP	USA	15	420.000	6.300.000
8	Toner para Fotocopiadora CANON IR 1024 O	Canon	Japón	10	280.000	2.800.000
	Toner para Fotocopiadora CANON IR ADV 500i	Canon	Japón	3	390.000	1.170.000
	TOTAL					**29.420.000**

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 • 480

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte.1º José Maria Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 595-086-230056 – 230681 Fax: 595-086-230840
Pilar – Paraguay

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario	Precio Total
	LOTE Nº 2 ADQUISICIÓN ÚTILES DE OFICINA					
1	Bolígrafo color azul de cuerpo hexagonal transparente, con tapa ventilada de punta media de cobre de 1.0 mm.	Bic	Brasil	300	950	285.000
2	Bolígrafo color negro de cuerpo hexagonal transparente, con tapa ventilada de punta media de cobre de 1.0 mm.	Bic	Brasil	100	950	95.000
3	Biblioratos lomo ancho, tamaño oficio, plastificada, con anillo de metal cromado antioxidante.	Geminis	Nacional	120	7.790	934.800
4	Clips chico en cajas de 100 unidades en colores	CH	Chino	100	1.800	180.000
5	Clips grande en cajas de 100 unidades niquelado	Paper clips	Chino	100	3.150	315.000
6	Carpeta archivadora común plastificada tamaño oficio.	Kuatia	Nacional	300	950	285.000
7	Marcadores para pizarra acrílica, con tinta pigmentada a base de alcohol y tapa anti asfixiante, 3.6 mm ancho de trazo de diversos colores.	Mospas	Chino	110	2.100	231.000
8	Marcadores fosforescente punta gruesa diversos colores.	Mospas	Chino	100	1.950	195.000
	TOTAL					**2.520.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.31.940.800(Guaraníes, Treinta y un millón novecientos cuarenta mil ochocientos.....)***

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7 . PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dr. Narcizo González Romero – Barrio Ytororo – Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas – Campus Universitario de la U.N.P., de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 hs hasta las 12:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador de la Facultad de Ciencias

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Contables, Administrativas y Económicas de la U.N.P.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 24 días del mes de mayo del año dos mil diez y siete, quedando una copia en poder de cada una de las partes.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR * FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS * ADMINISTRACION * Pilar - Paraguay

Sr. Francisco Mendoza
FM COMERCIAL.
PROVEEDOR

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
CONTRATANTE

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR